



Subsecretaría de
Talento Humano

CIRCULAR No. 015 – 2024

PARA: FUNCIONARIOS DEL NIVEL CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO
DE: SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA EN EL PORTAL DEL SIGEP II
FECHA: SAN JUAN DE PASTO, JUNIO 19 DE 2024.

Con el fin de dar cumplimiento al art. 122 de la Constitución Política de Colombia, Ley 190 de 1995 y el Decreto 1083 de 2015, los servidores públicos tienen la obligación de presentar la Declaración de Bienes y Rentas del periodo 1 de enero de 2023 – 31 de diciembre de 2023, **en el SIGEP II**, la cual contiene información detallada de ingresos, cuentas bancarias, bienes patrimoniales, acreencias y obligaciones y participación en juntas, consejos directivos, corporaciones, sociedades o en cualquier organización o actividad privada de carácter económico o sin ánimo de lucro dentro o fuera del país.

El plazo para esta presentación vence el 31 de julio de 2024.

Para tal efecto, atender las siguientes instrucciones:

1. Ingresar al siguiente link: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/>
2. En el caso de no recordar su contraseña, el sistema le permite crear una nueva, para ello debe ingresar y dar click en “Olvido su contraseña”. El sistema le enviará a su correo registrado, el link para crear una nueva contraseña.
3. Una vez en su usuario seleccione, “Mi declaración de bienes rentas”, Tipo: “Periódica”. El periodo a diligenciar es: 1 de enero de 2023 – 31 de diciembre de 2023.
4. Al terminar de diligenciar el formato, en el último formulario dar click en el botón “Guardar Definitivo” para que esta quede registrada en SIGEP II.
5. En el Histórico de la declaración de bienes y rentas puede visualizar la declaración para que imprima el formato y firmado lo entregue en la Subsecretaría de Talento Humano para que repose en su hoja de vida.
6. Los funcionarios que diligenciaron la declaración de INGRESO en lo corrido del año 2024, NO deben realizar nueva declaración.



Subsecretaria de
Talento Humano

Cualquier inquietud comunicarse con el Profesional Universitario encargado, al correo carlosmelo@narino.gov.co,

NOTA: LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEBEN TENER EN CUENTA PARA ESTE PROCESO LAS DIRECTRICES QUE SE IMPARTAN DESDE LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

La actualización es de carácter obligatorio, el no cumplimiento será sancionado, de conformidad a lo establecido en el Código Único Disciplinario”

DIANA MERA VILLARREAL
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó:
Carlos Melo Rodríguez
Profesional Universitario